PROCESO DE SELECCIÓN No IP-CO-020–2026

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE-

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo y aplicación de los principios de la función administrativa, así como de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual de Contratación de EDENORTE (Resolución 001 de 2024), la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el portal web de La Entidad.

ACTO DE APERTURA

La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE cursa invitación a las tres (03) personas naturales o jurídicas que estén inscritas en el registro de proveedores de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE, antes de la fecha de publicación del presente documento, a que manifiesten interés para participar en el proceso de selección Nro. **IP-CO-020–2026**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE UN SENDERO PAISAJÍSTICO Y CULTURAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 268-2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA.**

Serán las manifestaciones de interés presentadas en debida forma ante la empresa, las que serán objeto de evaluación, tal y como se estipula en el artículo 19 la Resolución 001 del 10 de mayo de 2024, Manual de Contratación de la EDENORTE. Adicionalmente las personas naturales o jurídicas que pretendan manifestar interés en el presente proceso de contratación deberán certificar en la misma manifestación de interés, bajo la gravedad de juramento que no tienen relación ni interés con otros proponentes.

Solo se permitirá por persona ya sea natural o jurídica o en la modalidad de consorcio o unión temporal, la presentación de una sola manifestación de interés. En el evento en que se presenten varias manifestaciones de interés por una misma empresa o entidad, trátese de persona natural, jurídica o en la modalidad de consorció o unión temporal, o

que concurran como integrantes de un proponente plural en varias manifestaciones, solo se tendrá en cuenta la primera manifestación de interés presentada, siendo las demás objeto de rechazo.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán presentar su manifestación de interés antes de la fecha y hora estipulada en el cronograma general de la contratación, entregando el formato de manifestación de interés que se encuentra anexo a la presente invitación, aportando la documentación requerida en el mismo. En el evento que el proponente y/o interesado no presente la manifestación de interés de tal forma, su manifestación de interés no será tenida en cuenta por la entidad y la misma será rechazada.

No se permitirán las inscripciones que se realicen a título individual (como persona natural y/o jurídica), y al mismo tiempo como miembro de un consorcio o una unión temporal para la misma convocatoria. En este evento, solo será tenida en cuenta la primera manifestación de intereses presentada en el tiempo, siendo las demás objeto de rechazo.

Si el interesado manifiesta el interés de participar en el proceso de manera singular (persona natural o persona jurídica), o de manera plural (Consorcio o unión temporal), deberá mantener la misma intención durante todo el proceso de selección.

En el evento que un interesado que haya quedado habilitado dentro de las 3 primeras manifestaciones de interés y esta intención hubiese sido realizada de manera singular o plural respectivamente, y posteriormente presenta la propuesta de manera asociativa diferente a como manifestó su intención inicial, esta será rechazada por la entidad.

Los interesados que se presenten en consorcio o unión temporal deberán estar inscritos todos sus integrantes en el Registro de Proveedores de la EDENORTE.

De conformidad con el artículo 19 del Manual de Contratación de EDENORTE, el proponente deberá enviar carta instructiva de invitación para manifestar interés en formular propuesta a por lo menos tres (03) personas naturales o jurídicas**, y que se encuentran previamente registrados como proveedores de la EDENORTE, para lo cual deberán manifestar su interés a través de la plataforma SECOP II por intermedio de una carta, firmada conforme al formato anexo que se dispone, por la persona natural o representante legal según corresponda.**

En el evento que se presenten menos de tres (3) manifestaciones de interés, el proceso de selección será llevado a cabo únicamente con el número de manifestaciones de interés que hayan quedado habilitadas conforme al acta de cierre publicada para tal efecto, sin que, en todo caso el número de oferentes del proceso de selección sea superior a tres (3).

No serán permitidas las manifestaciones de interés remitidas por correo electrónico y/o allegadas a la entidad de manera física, reiteramos solo serán recibidas a través de la plataforma transaccional SECOP II, en el proceso de selección correspondiente.

La Invitación Privada, deberá entenderse como los términos que el proponente tendrá en cuenta para el proceso, al cual, se le podrán hacer las observaciones a que haya lugar en los términos otorgados por la Entidad conforme al cronograma general del proceso, destacando que, en caso de no recibir observación alguna, se tomará como pliego de condiciones definitivo, sin que medie otro acto adicional. Igual suerte tendrá cualquiera de sus anexos y que están a disposición de los invitados en los correos proporcionados en la Inscripción del Registro de Proveedores, así como también será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratación-publica.

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN SENDERO PAISAJÍSTICO Y CULTURAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 268-2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA.

2. ALCANCE

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. IP-CO-008–2026, los cuales harán parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, conforme a la propuesta económica finalmente presentada y aceptada por la entidad.

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

EJECUCIÓN DE OBRAS PARA SENDERO CULTURAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNCIIPIO DE FREDONIA				
Ítem y descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
1. EXCAVACIÓN				

1.1 Excavación a mano en material heterogéneo (rocas hasta volúmenes de 0.35) bajo cualquier grado de humedad. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta donde indique la interventoría	m3	748,5	$ 59.629	$ 44.633.816
2. ROCERÍA				
2.1 Rocería, h= 2-3 m en ambas márgenes del camino	m2	4265,0	$ 1.612	$ 6.875.899
3. LLENOS				
3.1 lleno, nivelación y compactación del camino con material tipo afirmado	m3	408,4	$ 171.104	$ 69.870.152
3.2 Suministro e instalación de lleno con material seleccionado de las excavaciones	m3	198,0	$ 101.907	$ 20.177.526
3.3 Suministro e instalación de lleno con arenilla	m3	76,8	$ 117.407	$ 9.013.312
4. CONCRETOS				
4.1 Suministro, transporte e instalación de adoquín en concreto de 20x010x6 cm acabado liso, incluye todo lo que se a necesario para su correcta instalación y funcionamiento	m2	1567,4	$ 140.879	$ 220.813.404
4.2 suministro, transporte y colocación de concreto de 21mpa para cuneta en v de desarrollo 60cm, esp. 12cm.	m	1706,0	$ 87.096	$ 148.585.469
4.3 Suministro, transporte y colocación de concreto de 21mpa incluye mano de obra, formaleta, vibrado, juntas y todo lo necesario para su correcta construcción. No incluye refuerzo.	m3	105,2	$ 908.019	$ 95.523.609
5. DEMOLICIÓN EN ROCA				
5.1 Demolición en roca con cemento expansivo tipo crass.	m3	104,4	$ 479.538	$ 50.063.749
6. FILTROS				
6.1 Suministro e instalación de filtro tipo francés con tubería microperforada de 4", material granular y geotextil NT 1600	m	60,0	$ 302.723	$ 18.163.362
7. VARIOS				
7.1 Suministro e instalación de malla electrosoldada D84	m2	1023,6	$ 14.336	$ 14.673.884
7.2 Suministro e instalación de concreto de 21 Mpa para obras transversales, (poceta, cabezote y cárcamos)	m3	25,7	$ 848.684	$ 21.794.217

7.3 Suministro e instalación de tubería novafort para obras transversales en 18"	m	48,0	$ 473.775	$ 22.741.178
7.4 Transporte en mula de los materiales	ton - km	1367,3	$ 30.728	$ 42.013.029
7.5 Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo figurado fy=420mpa-60000 psi, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	7463,7	$ 8.151	$ 60.834.779
7.6 Suministro, transporte e instalación de lampara led solar alumbrado público de 200 w, incluye porte de fijación y todo lo demas para su correcta instalación y funcionamiento.	un	66,0	$ 1.351.092	$ 89.172.064
7.7 Suministro, transporte e instalación de caneca prefabricada tipo metro incluye todo lo demás para su correcta instalación y funcionamiento.	un	15,0	$ 823.098	$ 12.346.463
7.8 Suministro, transporte e instalación de grama.	m2	583,0	$ 34.332	$ 20.015.757
7.9 Suministro, transporte e instalación de banca prefabricada en concreto.	un	16,0	$ 3.006.417	$ 48.102.670
7.10 Suministro, transporte e instalación de mesa lúdica prefabricada en concreto.	un	8,0	$ 3.188.283	$ 25.506.264
7.11 Suministro, transporte e instalación de siembra de ornato y paisajismo.	ml	400,0	$ 147.940	$ 59.175.971
7.12 Suministro, transporte e instalación de letreros informativos, incluye poste metálico de 3".	un	15,0	$ 1.400.596	$ 21.008.939
7.13 Suministro e instalación de rejilla para cárcamo.	ml	20,0	$ 672.298	$ 13.445.959
SUBTOTAL (antes de IVA)				**$ 1.134.551.473**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

[Revisar documento de especificaciones técnicas anexo en la invitación]

4. PLAZO

El plazo del contrato DOS (2) MESES desde la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo Nro. 268-2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA.

5. FORMA DE PAGO.

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de las sesenta (60) días siguientes de la siguiente manera, a saber:

- ✓ El valor del noventa (90%) por ciento, pagaderos mediante actas de obra parciales. Las actas de obra deberán ser presentadas en el mes en que se ejecutaron los trabajos, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

[Para hacer efectivo dicho pago, el contratista deberá; cargar en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: i) Factura legal, ii) Copia de RUT, iii) Certificación Bancaria, iv) Inversión del pago Anticipado, v) Seguridad social]

- ✓ Un pago restante del diez (10%), contra liquidación del contrato, una vez sean entregadas las actividades a entera satisfacción y recibidas por parte del Municipio de Fredonia.

[Para hacer efectivos dichos pagos, el contratista deberá; cargar en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: i) Factura legal, ii) Seguridad social del período facturado, iii) Informe de actividades con todos sus anexos, iv) Las demás requeridos por la supervisión].

NOTA: La supervisión por parte de EDENORTE se reserva el derecho de solicitar toda la documentación soporte a que haya lugar para justificar los cobros realizados por el contratista.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EDENORTE. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria a su

nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que la EDENORTE efectué.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de EDENORTE, el Supervisor designado solo aprobarán el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial y que hace parte del presente proceso es de MIL CUATROCIENTOS VEINTISITE MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ML ($ **1.427.081.213,00**) AU incluido.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	Fecha	Valor
055	28/01/2026	$ **1.427.081.213,00**

7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en la zona Rural del Municipio de Campamento.

8. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC DEL PROYECTOS

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	14	11	00	movimiento de tierras
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

9. Personal para el contrato de obra:

- **DIRECTOR DE OBRA:** Arquitecto u Ingeniero Civil, con experiencia en actividades de dirección de obras relacionadas, con una experiencia general igual o mayor a dos (02) años, contados a partir de la expedición de su matrícula profesional, la cual se corroborará con el certificado del COPNIA y la Matricula Profesional o el Diploma y acta de grado.
- **RESIDENTE DE OBRA:** Arquitecto u Ingeniero Civil, con experiencia en actividades de dirección de obras relacionadas, con una experiencia general igual o mayor a un (01) año, contado a partir de la expedición de su matrícula profesional, la cual se corroborará con el certificado del COPNIA y la Matricula Profesional o el Diploma y acta de grado.

- **PROFESIONAL SISO:** profesional en seguridad y salud en el trabajo, con una experiencia de un (01) año, el cual deberá ser certificado y verificado mediante la matricula profesional, diploma o acta de grado
- **TECNOLOGO AMBIENTAL**: tecnólogo ambiental, con experiencia en proyectos relacionados, con una experiencia general de un (01) año, certificados y verificado mediante la matricula profesional, diploma o acta de grado
- **OFICIAL DE OBRA**: Persona con experiencia en obras civiles relacionadas con acueductos o infraestructura hidráulica.
- **AYUDANTE DE OBRA**: Persona con experiencia en apoyo a labores de obra civil y manejo de herramientas básicas.

Si se requiere más personal técnico en el proyecto de obra, este deberá cumplir con experiencia específica de tres (03) años en cada una de las áreas relacionadas con la construcción, entre otros: profesionales en estructura, hidráulica, eléctrica, electromecánica, geotécnica, además de los profesionales en instrumentación y control y químico. Los profesionales en ingeniería, arquitectura y profesional SISO deberán estar titulado y con tarjeta profesional.

El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, con sus respectivas memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas.

El Municipio de Fredonia, Antioquia, será el encargado de definir los sitios específicos en los cuales se desarrollarán los trabajos requeridos.

10. GARANTIAS:

Para avalar las obligaciones contractuales se exigen las siguientes garantías con Asegurado/Beneficiario la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE FREDONIA IDENTIFICADO CON NIT 890.980.848-1. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7, una garantía única de cumplimiento, bajo las siguientes características y condiciones:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE

IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE FREDONIA IDENTIFICADO CON NIT 890.980.848-1. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ASEGURADOS: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE FREDONIA IDENTIFICADO CON NIT 890.980.848-1. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7.

BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE FREDONIA IDENTIFICADO CON NIT 890.980.848-1. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7.

15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE FREDONIA IDENTIFICADO CON NIT 890.980.848-1. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación

Característica	Condición
	y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

15.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Asegurado/ beneficiario	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE FREDONIA IDENTIFICADO CON NIT 890.980.848-1. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor de los aportes del municipio	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
Estabilidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual a Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

15.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos,

procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de Cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

15.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE FREDONIA IDENTIFICADO CON NIT 890.980.848-1. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe

Característica	Condición
	incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por cuantía mínima equivalente a Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE FREDONIA IDENTIFICADO CON NIT 890.980.848-1. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

11.0 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
Invitación a manifestar interés	31 de julio de 2026 desde las 17:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Presentación de manifestación de interés	Desde las 09:15 horas del 31 julio de 2026, hasta las 12:00 horas del 01 de agosto de 2026.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Traslado informe presentación manifestaciones de interés.	01 de agosto de 2026 desde las 12:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Publicación del documento de Invitación Privada y anexos.	01 de agosto de 2026 desde las 12:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Fecha límite para formular observaciones a la Invitación Privada	Hasta el 04 de agosto de 2026 hasta las 12:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Respuesta observaciones a la Invitación Privada y publicación de adendas cuando a ello haya lugar.	04 de j agosto de 2026 a las 14:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Fecha y hora límite para presentar la propuesta.	05 de agosto de 2026 a las 12:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Apertura de Sobres de propuestas	05 de agosto de 2026 a las 14:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Informe de evaluación preliminar Verificación de requisitos habilitantes y Traslado a los proponentes.	05 de agosto de 2026 a las 17:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
Subsanabilidad y presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación.	7 de agosto de 2026 a las 17:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Respuesta a observaciones y/o informe de evaluación preliminar con subsanaciones a los requisitos habilitantes.	8 de agosto de 2026 a las 11:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Mensaje de datos con la clave del sobre No 2.	8 de agosto de 2026 a las 12:00 horas y/o a partir que se dé traslado del informe de evaluación preliminar con la calificación de los criterios de evaluación diferentes a la oferta económica.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Informe de evaluación definitivo y Adjudicación.	10 de agosto de 2026 a partir de las 12:00 (con la TRM que vigente para el día siguiente)	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Minuta del contrato.	A partir del 11 de agosto de 2026 partir de las 12:00.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE

12. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN.

Serán detallados en la invitación privada Nro. **IP-CO-020-2026** que hace las veces de pliegos de condiciones.

CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN
Apoyo Técnico y Administrativo

Proyectó Componente Técnico	Claudia Patricia Guirales Pulgarin
Revisó Componente Jurídico	Irian Alberto Castrillon.
Avaló	Natalia Mazo Balbin

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
IP-CO-020-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN SENDERO PAISAJÍSTICO Y CULTURAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 268-2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA.

PERSONA NATURAL:
NOMBRE DEL PROPONENTE_____
C.C. /NIT:_____
TELÉFONO(S)_____
DIRECCIÓN_____
CORREOELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

PERSONA JURÍDICA:
NOMBRE DEL PROPONENTE_____
NIT:_____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
INTEGRANTES:_____
_____
NIT/C.C:_____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

DECLARO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ENUNCIADO Y QUE LOS DATOS PARA SER CONTACTADOS SON LOS SUMINISTRADOS EN EL FORMATO ADEMÁS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES CIERTA.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO TENGO RELACIÓN NI INTERÉS CON OTROS PROPONENTES.

FIRMA_____

NOMBRE_____
C.C. No. _____ (Firma de la persona natural o firma del Representante Legal de la Persona Jurídica) La Firma es de carácter obligatorio, en el evento que no se presente firmada será rechazada.

Anexo: Certificado de existencia y representación legal, copia cédula del representante legal, Registro Único de Proponentes (Consorcios o Uniones temporales aportan la documentación de todos sus integrantes)